**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 2017**

 En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a veintiséis de Mayo de dos mil diecisiete.

Siendo la hora de las 19, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

 Dª DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

 D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

SRES CONCEJALES:

 Dª. DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS PEREZ CARBO (Ciudadanos)

 D. RAUL MATEO ANGEL BALUFO (Partido Popular)

D. ISRAEL GARCIA GARCIA (Partido Popular

D. AITOR JAVIER SANGLIER SAEZ (Partido Popular)

No asiste y excusó su ausencia la Sra. Dª VICTORIA ANGEL VALIENTE (Partido Popular)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario D. Ricardo Vidal Gil, y del Administrativo D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

 Siendo la hora de las 19 h la presidencia declaró abierto el acto.

**1.- ACTA ANTERIOR**.- Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones al acta anterior, la ordinaria de fecha 05.05.17 repartida previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueba por Unanimidad (5 ciudadanos y 3 Partido Popular).

**2.- PENVA 2017**

Sr. Alcalde:

El Ayuntamiento tiene asignados 60.000 euros de subvención, para una ayudas que han salido del Plan de Emergencia Nuclear de Valencia. Ya que cuando se nos cedió el poblado de basta, se incluía la carretera, que es nuestra, y además está incluída en una de las rutas de evacuación en caso de emergencia nuclear, hemos pensado en, arreglarla, ya que está bastante mal. No se va a llegar a hacer toda, van a ser unos cuatro kilómetros. La idea es hacerla toda, desde el cruce de la chirrichana, pero con lo que nos dan, no da para todo el tramo

En consecuencia:

Visto el extracto de la Orden de 10 de abril de 2017, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear, publicado en el BOE nº 116 de 16.05.17

Y, considerando que el Municipio de Cofrentes se encuentra en la Zona I de la Central Nuclear de Cofrentes, dentro del PENVA

El Pleno, por UNANIMINIDAD (5 Ciudadanos y 3 Partido Popular), ACUERDA:

PRIMERO: Dar la conformidad a la contratación de las actuaciones que se acometerán en caso de obtener la subvención solicitada para el “ACONDICIONAMIENTO CARRETERA SALTO DE BASTA FASE I”

SEGUNDO: En caso de resultar beneficiarios de la subvención, el Ayuntamiento de Cofrentes, se compromete formalmente a aprobar la modificación presupuestaria que fuera necesaria para permitir la ejecución total de la obra.

**3- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Angel, portavoz del partido popular se realizan las siguientes:

**1ª**.- En el anterior pleno, que no asistí, mi concejala me comentó un tema, el de la calle Saturnino Arocas que había habido una actuación municipal y un vecino parece ser que se cayó por esa actuación.

Sr Alcalde: Hubo un vecino que solicitó se le hiciera un escalón para poder acceder a su vivienda. Se atendió la solicitud y luego se vió que, por quejas de algunos vecinos, se había quedado una rampa bastante pronunciada y se ha decidido hacer dos escalones en esa rampa. Que yo sepa, no se ha caído nadie.

Sr Angel: El asunto de la rampa, hay normativa. ¿va firmado por algún informe técnico, de que se cumple la normativa?. Lo digo porque hay determinadas calles que no se pueden modificar debido a su pendiente o antigüedad porque tenemos que cumplir la normativa de movilidad reducida, accesos a viviendas. En teoría la normativa dice que el escalón o rampa de su entrada a la vivienda es hacia adentro. No pude ocupar via pública. También está la antigüedad de las viviendas de 30 años que tienen escalón en la vía pública. Eso no se va a tocar. Debe de haber un informe técnico de la obra que se hizo y la que se va a hacer , sobre el cumplimiento de la normativa.

Sr. Alcalde: informe técnico no hay y no se ocupa via pública. El vecino solicitó una mejora de acceso a su vivienda. Se le suavizó con el escalón. No hay informe técnico pero se pedirá.

Sr Angel: Afirmo que hay normativa para cualquier actuación que se haga en vía pública. Estamos en un país reglado. Si no fuera así cualquiera, por ejemplo en un garaje, podría sacar, 3m, 20 m o 20cm. En este caso un vecino lo ha pedido y el Ayuntamiento lo ha hecho, cosa que veo bien, pero tiene que haber un informe técnico de cumplimiento de la normativa y su viabilidad. Esto para cualquier vecino que solicite una obra de este tipo.

Sr. Alcalde: habrá un informe técnico y será legal.

**2ª**.- Por publicaciones se ha sabido que la parte del plan eólico valenciano, de Cofrentes , ha salido. Ver en que fase está.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 19,15 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº EL SECRETARIO

EL ALCALDE